

La Cultura de la Probidad se promueve entre los Contratistas y Proveedores en cada uno de los servicios y/o bienes contratados.

3.2.8 Directriz sobre seguridad y salud ocupacional

Los servidores públicos de **La Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, somos conscientes de la importancia y cuidado de la salud, instalaciones, materiales, equipos e infraestructura general del trabajo, por lo cual contribuimos a mejorar las condiciones laborales y locativas en nuestras instalaciones y asumimos políticas de higiene y seguridad y optimizamos los recursos e infraestructura del trabajo.

3.2.9 Directriz frente al control interno

El Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 (Acuerdo 3915 de Febrero 1 de 2007), como parte inherente a la estructura administrativa y operacional de la Entidad, configurándose en un componente que asiste al equipo directivo de manera constante en la orientación de la misma y en el logro de sus metas.

3.2.10 Directriz de calidad

El Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para los grupos de interés, por lo cual se obliga a implementar, mantener y mejorar permanentemente el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC GP1000:2004 (Acuerdo 3915 de Febrero 1 de 2007), y a mejorar continuamente los procesos, ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

3.2.11 Directriz sobre el riesgo

El Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA declara que en el desarrollo de sus actividades está expuesta a la ocurrencia de riesgos, por lo cual se compromete a adoptar los mecanismos, acciones y procedimientos necesarios para la gestión integral de los mismos, de tal forma que se prevenga y minimice su impacto.

calidad



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila**

SIGC

**DIRECTRICES DE BUEN GOBIERNO P
ARA LA GESTION DE LA ENTIDAD**

3.2.1. Directrices para la gestión ética

La Sala Administrativa del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las normas vigentes, el presente Código de Ética y Buen Gobierno.

3.2.2. Directriz de gestión del Talento humano

La Sala Administrativa del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios y empleados, determinando prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad, transparencia al realizar el proceso de gestión humana.

Respondiendo al papel preponderante de cada uno de los Servidores Públicos de la Sala Administrativa del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** en la función pública de la Entidad, se compromete a actuar con imparcialidad, justicia y equidad en procura del bienestar de los Servidores Públicos con relación a procesos de nombramiento, capacitación, ascensos, asignación salarial y procesos disciplinarios.

3.2.3. Directrices de comunicación e información

Compromiso con la Comunicación Pública

La Sala Administrativa del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan el plan de comunicación de la Entidad.



*Ing. Clara María Barreto Montenegro
Coordinadora Seccional de Calidad
Neiva Huila
2014*

Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los trabajadores de la Entidad.



Compromiso de confidencialidad

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se compromete a velar que los trabajadores al servicio de la entidad que manejen información privilegiada y de reserva no la publiquen o den a conocer a terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario vigente.

Compromiso con la Rendición de Cuentas

Los Magistrados de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se comprometen a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera anual, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso y avance de su gestión en armonía con los principios de transparencia y publicidad. **Compromiso con el Gobierno en Línea**

Los Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se comprometen a darle interés en la aplicación efectiva de la política de Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página Web de la Entidad con la más completa información sobre la marcha de la administración, en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, indicadores de gestión, informes de gestión, planes de mejoramiento, servicios y trámites que la Entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, entre otros.



"Código de Ética y Buen Gobierno"



3.2.4. Directriz de responsabilidad con la comunidad Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva.

3.2.5. Directriz frente al medio ambiente

EI SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se compromete a respetar las directrices frente al medio ambiente, establecidas por el Gobierno Nacional y los entes competentes.

Frente al tema, se auto-regulará definiendo la normatividad interna y acatando las normas externas aplicables según la naturaleza jurídica y funciones con el fin de cumplir con los objetivos definidos en el plan estratégico vigente.

3.2.6. Directriz sobre conflicto de interés

EI SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se compromete a aplicar en forma permanente todos los mecanismos necesarios para garantizar la prevención, manejo, divulgación y resolución de conflictos de interés.

3.2.7. Directrices de contratación

La Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA dará cumplimiento a la finalidad y principios de la contratación pública, observando las normas de contratación vigentes y aplicables a la Institución según su naturaleza jurídica, para lo cual se compromete a aplicar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, para que se tomen con criterios de Objetividad, Transparencia y Economía.